



AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA: “COYOACÁN CONTIGO EN LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO OPORTUNO DEL CÁNCER DE MAMA” EJERCICIO 2024

Según datos de la Secretaría de las Mujeres en el año 2021, en la Alcaldía Coyoacán hubo 72 defunciones por cáncer de mama lo que representa el .04% del total de mujeres habitantes de Coyoacán que se encuentran en los rangos de edad en

los que mayormente se presentan casos de cáncer de mama y fallecimientos a causa de este (mujeres entre 40 y más años).

Considerando que el número de muertes causadas por esta enfermedad ha aumentado de forma alarmante, principalmente, por el retraso en la detección y el inicio del tratamiento, ya sea por la tardanza en la búsqueda de atención médica luego de que una mujer presenta un posible síntoma de cáncer de mama o por la demora en el diagnóstico definitivo; el gobierno de la Alcaldía con la finalidad de complementar los servicios prestados por las instituciones de salud y seguridad social, a través las siguientes Unidades Administrativas:

- Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación (Emisión y Supervisión general de la acción social).
- Dirección de Desarrollo Integral de la Mujer (Supervisión de la acción social).
- Subdirección de Desarrollo de la Mujer (Control y coordinación de la acción social).
- Jefatura de Unidad Departamental de Promoción a los Derechos de la Mujer (Operación y ejecución de la acción social).
- Dirección General de Administración y Finanzas (Contratación del servicio).

Llevará a cabo la implementación de la Acción social:

“COYOACÁN CONTIGO EN LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO OPORTUNO DEL CÁNCER DE MAMA” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

La cual tiene como objetivo general:

La práctica de hasta 1,200 mastografías a mujeres habitantes de la demarcación Coyoacán de entre 40 y más años de edad, para contribuir en la detección oportuna y diagnóstico temprano del cáncer de mama.

Objetivos específicos:

- Práctica de estudios de mastografía.
- Detección oportuna de cáncer de mama.

Metas físicas

La meta física de esta acción social será la práctica de hasta 1,200 mastografías a mujeres de entre 40 y más años, preferentemente habitantes de las colonias y manzanas de la Demarcación Coyoacán con un grado de marginación medio, alto, y muy alto; priorizando a aquellas con factores de riesgo que predisponen la aparición del cáncer de mama y que no puedan costear la práctica del estudio.

Por razones presupuestales esta acción social no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que todas las habitantes de 40 años y más de la Alcaldía Coyoacán, sean atendidas por la Acción, por lo que la selección de beneficiarias se realizará de

acuerdo a los criterios de elección de la población señalados en el numeral 11 de los LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “COYOACÁN CONTIGO EN LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO OPORTUNO DEL CÁNCER DE MAMA”, para el ejercicio fiscal 2024, publicados en La Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1391, de fecha 01 de julio de 2024.

Para la ejecución de esta Acción Social, se han designado por la Alcaldía \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); con los que se proporcionarán servicios a las habitantes de la alcaldía con un monto estimado por beneficiaria de \$ 700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); los cuales serán destinados acubrir el costo de las mastografías a realizarse.

Las aspirantes a formar parte de esta Acción Social, deberán cumplir con los siguientes:

Requisitos de acceso:

Las mujeres que deseen ser beneficiarias de esta Acción Social, deberán tener su domicilio en la Alcaldía Coyoacán, encontrarse en el rango de edad de 40 años y más, y entregar de forma personal, en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito de ingreso a la Acción Social, en la que deberá requerirse un apartado de antecedentes de salud (Se entregará por la unidad administrativa responsable de la operación).
- Original y copia de identificación oficial vigente (IFE o INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Licencia para Conducir)
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que esta no se indique en la identificación oficial.
- Original y copia del comprobante de domicilio vigente del ejercicio 2024 (predial, agua, gas, luz o teléfono fijo), solo en el caso de que el domicilio no se indique en la identificación oficial.

*Los originales se presentan solo para cotejo y se devuelven a la peticionaria al momento de su presentación para el registro.

No podrán ser beneficiarias de esta Acción Social aquellas que pertenezcan a otro programa o acción social similar del Gobierno de la Ciudad de México.

Los formatos y trámites a realizar para acceder a esta Acción Social son gratuitos.

Durante el período de registro y recepción de documentación, la Subdirección de Desarrollo de la Mujer y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción a los Derechos de la Mujer, en los puntos y horarios establecidos en la presente convocatoria; revisarán la documentación presentada por las solicitantes indicándoles si cumplen con los requisitos para acceder a la unidad móvil donde se les practicará su estudio de mastografía. Así mismo, se informará a las beneficiarias el procedimiento y tiempos en que se les hará entrega de sus resultados y se les proporcionarán números de contacto para que estas puedan comunicarse en caso de no recibir sus resultados.



Calendario de días y lugares en que se recibirán solicitudes y se realizarán los Estudios de Mastografía

El horario para la práctica de los Estudios de Mastografía es de 8:00 a.m. a 16:00 p.m.; acorde a los siguientes lugares y fechas:

#	COLONIA	CALLE/UBICACIÓN	FECHA
1	CULHUACÁN	CALLE ROSA MARÍA SEQUEIRA S/N, (A UN COSTADO DE BACHILLERES 4)	LUNES 02 DE SEPTIEMBRE, 2024.
2	ADOLFO RÚIZ CORTINES	CALLE TECACALO ESQUINA CALMECAC (A UN COSTADO DE LA IGLESIA)	MARTES 03 DE SEPTIEMBRE, 2024.
3	PUEBLO DE LA CANDELARIA	ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN, CALLE EMILIANO ZAPATA S/N	MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE, 2024.
4	CTM VI, VIII, IX y X	CALLE ROSARIO CASTELLANOS S/N, ENTRE DOLORES GUERRERO Y MARÍA DEL MAR (C.D.C. CULHUACANES)	VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE, 2024.
5	PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA	CALLE SAN RICARDO Y SAN HERMILIO (PARQUE DE LA CONSOLACIÓN)	LUNES 09 DE SEPTIEMBRE, 2024.
6	AJUSCO 3	TOTONACAS/REYNA IXTLILXOCHITL (A UN COSTADO DEL MERCADO DE LA BOLA)	MARTES 10 DE SEPTIEMBRE, 2024
7	SANTA ÚRSULA	CALLE SAN BENJAMÍN ESQUINA SAN GONZALO, (A UN COSTADO DEL MERCADO "EL PESCADITO")	MIÉRCOLES 11 DE SEPTIEMBRE, 2024.
8	CTM V	CALLE CAHITAS Y TARAHUMARAS (CASA DEL ADULTO MAYOR)	VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE, 2024.
9	AJUSCO	AVENIDA DEL IMÁN ESQUINA AVENIDA AZTECAS	MARTES 17 DE SEPTIEMBRE, 2024.
10	PEDREGAL DE CARRASCO VILLA PANAMERICANA	AVENIDA PANAMERICANA ESQ., MÉXICO #68 (EN EL ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL)	MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE, 2024.
11	CARMEN CERDÁN	CALLE MANUELA MEDINA ESQ. CALLE GUARDERÍA (A UN COSTADO DEL JARDÍN DE NIÑOS LUIS GARCÍA CAMPILLO)	MARTES 24 DE SEPTIEMBRE, 2024.
12	BARRIO DE SAN LUCAS Y SAN MATEO	CALLE CARRETERACO ESQUINA MÁRTIRES IRLANDESES	MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE, 2024.
13	LOS REYES	ATRIO DE LA PARROQUIA DE LOS SANTOS REYES Y SEÑOR DE LA MISERICORDIA	JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE.
14	PUEBLO DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN	CALLE SAN FRANCISCO S/N, EXPLANADA DE LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS	JUEVES 03 DE OCTUBRE, 2024.
15	AJUSCO	CALLE REY NEZAHUALCÓYOTL S/N (ESTACIONAMIENTO PARQUE HUAYAMILPAS)	VIERNES 04 DE OCTUBRE 2024.
16	UNIDAD HABITACIONAL CTM IX	CALLE CANDELARIA PÉREZ ESQUINA ELVIRA VARGAS CTM IX, (EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA CLÍNICA GERIÁTRICA)	VIERNES 11 DE OCTUBRE 2024.

#	COLONIA	CALLE/UBICACIÓN	FECHA
17	SANTO DOMINGO	COPAL ESQUINA COYAMEL	LUNES 11 DE NOVIEMBRE, 2024.
18	SAN PABLO TEPETLAPA	CALLE MUSEO ESQUINA MOCTEZUMA (A UN COSTADO DEL MUSEO ANAHUACALLI)	MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE, 2024.
19	AJUSCO	MIXTECAS ESQ TEPALCATZIN (TERRITORIAL PEDREGALES)	JUEVES 14 DE NOVIEMBRE, 2024.
20	SANTO DOMINGO	ANACAHUITA S/N (FRENTE AL DIF "FAMILIA JUÁREZ MAZA")	VIERNES 15 DE NOVIEMBRE, 2024.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La persona ciudadana que desee inconformarse, puede exponer su queja a través de escrito dirigido a la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación de la Alcaldía Coyoacán, el cual deberá ser entregado en las oficinas que ocupa la misma, ubicadas en Casa de Cultura "Jesús Reyes Heróles" ubicada en calle Francisco Sosa No. 202, Colonia Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Alcaldía Coyoacán, CDMX; área que realizará lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quién haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

La evaluación de la Acción Social, se realizará de conformidad a la Metodología de Marco Lógico y conforme a los indicadores establecidos en los LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "COYOACÁN CONTIGO EN LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO OPORTUNO DEL CÁNCER DE MAMA", para el ejercicio fiscal 2024, publicada el 01 de julio de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

La ciudadanía podrá participar activamente con sus opiniones y comentarios para la mejora continua de la Acción, en la implementación, ejecución y evaluación, de forma: individual o colectiva, a través de la emisión de opiniones, identificación de problemáticas y consulta.

Esta Acción Social complementará las campañas de difusión emitidas por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para la prevención del cáncer de mama; así como a las demás acciones y campañas que al interior de la Alcaldía se llevarán a cabo.

*Los resultados serán enviados por FUCAM, al correo electrónico proporcionado por cada interesada en la solicitud de ingreso a la Acción Social.

Todos los documentos, así como la información recabada por este Órgano Político Administrativo serán tratados bajo los criterios establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

"Esta acción es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de esta acción en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".